Radicado No.: 3-2024-013178
Fecha: 30-04-2024

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

1066

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería ambiental y/o Ingeniería de minas y/o Ingeniería de minas y metalurgia y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES; con título de posgrado en la modalidad de especialización en gestión ambiental, en Regulación minera y energética y/o afines a los NBC de estos posgrados según SNIES o su equivalencia en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida; con experiencia profesional mínimo de 37 meses de experiencia profesional relacionada en actividades con verificación de aspectos técnicos, operativos y de seguridad minera y/o inventarios ambientales mineros y/o legalización de minería y/o pasivos ambientales mineros y/o seguimiento minero y/o gestión ambiental y/o impactos ambientales y/o proyectos mineros y/o apoyo a la supervisión de contratos, para la Dirección de Minería Empresarial.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería ambiental y/o Ingeniería de minas y/o Ingeniería de minas y metalurgia y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES; con título de posgrado en la modalidad de especialización en gestión ambiental, en Regulación minera y energética y/o afines a los NBC de estos posgrados según SNIES o su equivalencia en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida; con experiencia profesional mínimo de 37 meses de experiencia profesional relacionada en actividades con verificación de aspectos técnicos, operativos y de seguridad minera y/o inventarios ambientales mineros y/o legalización de minería y/o pasivos ambientales mineros y/o seguimiento minero y/o gestión ambiental y/o impactos ambientales y/o proyectos mineros y/o apoyo a la supervisión de contratos, se

encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2024-012933 del 29 de abril de 2024, por parte de la Dirección de Minería Empresarial, se evidencia que el objeto del contrato es: **"Prestar servicios profesionales para apoyar la identificación, estructuración e implementación de procesos de reactivación y diversificación económica en proyectos y territorios mineros."**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 30 del mes de abril de 2024, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:
Ingrid Maritza Rey Buitrago - (imrey@minenergia.gov.co)

Elaboró: María Elfi Beltrán Aros
Reviso: Hernán Escobar Bohórquez
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez